

**BAINORDA S.R.L.**

CAMBIO DE DOMICILIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli publica por el término de Ley. Se procedió por Acta de Reunión de Socios de fecha 18/06/09 al cambio de domicilio social a calle Moreno N° 856 Piso 7° de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 73933 Jul. 27

---

**AVANCE S.R.L.**

AUMENTO DE CAPITAL

La cláusula quinta queda redactada así: Quinta: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en 5000 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una que corresponden a los socios en la siguiente proporción: Mariano Martín, 2500 cuotas de pesos diez (\$ 10) y Leandro Martín 2500 cuotas de pesos diez (\$ 10). Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato que no fueran modificadas por la presente modificación. Fecha del Acto: 15/09/08.

\$ 15 73922 Jul. 27

---

**POLICLINICOS UNION S.R.L.**

CESION DE CUOTAS

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de ley que en fecha 10/11/03 el socio Israel Goldbarg, argentino, casado en 1° nupcias con la Sra. Norma Haydeé Yerejanovich, titular de la L.E. N° 5.921.669, con domicilio en calle Nansen N° 370 de esta ciudad de Rosario ha cedido la nuda propiedad, reservándose el usufructo vitalicio a su propio nombre sobre sus ochocientos ochenta y seis (886) cuotas sociales totalmente integradas de POLICLINICOS UNION S.R.L., inscrita en contrato al T° 118 F° 1642 N° 559 del Registro Público de Comercio de Rosario; conjuntamente con la totalidad de la especialidad de Anestesia, a su hijo el Sr. Ernesto Daniel Goldbarg, titular del D.N.I. N° 17.637.975, argentino, soltero, domiciliado en calle Alvarez Thomas N° 937, en forma gratuita. La cónyuge del cedente ha prestado la correspondiente conformidad. Rosario, 17 de Julio de 2009.

\$ 18 73907 Jul. 27

---

**HySeL S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que se ha procedido a la Inscripción del Contrato Social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "HySeL S.R.L.", cuyos datos sociales son los siguientes:

1) Socios: Sebastián Eduardo Rossi, D.N.I. N° 21.889.437, argentino, mayor de edad, nacido el 18/11/70, comerciante, divorciado, domiciliado en calle Balcarce 473 2° "A" de Rosario y Daniel Alberto Picapietra, D.N.I. N° 13.488.749, argentino, mayor de edad, nacido el 02/01/60, comerciante, casado en 1° nupcias con Margarita Graciela Gaeta, domiciliado en calle Zelaya 2150 de Rosario.

2) Fecha de constitución: 13-07-09.

3) Razón Social: HySeL S.R.L.

4) Domicilio social: Balcarce 473 2° "A" Rosario.

5) Objeto social: servicios de consultoría, asesoría y capacitación en materia de higiene y seguridad laboral, accidentología y riesgos del trabajo e impacto medioambiental, auditorías técnicas y operativas, capacitación y selección de personal, evaluaciones patrimoniales, análisis de riesgos, compraventa de equipamientos y elementos de seguridad e higiene; b) auditorías, liquidación y ajuste de siniestros; c) prestación de servicios médicos en el ámbito de medicina general, empresaria y laboral, consultoría, clínica médica ambulatoria, exámenes médicos de salud de manera integral, exámenes laborales ocupacionales ingreso, periódicos y egresos, control de ausentismo y psicología ocupacional conforme leyes laborales vigentes, evaluaciones de capacidad laborativa, servicios de traslados y emergencias médicas por sí o a través de terceros, por sí o por terceros.

6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años.

7) Capital social: de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por 1.000 cuotas de \$ 100, cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes proporciones: Sebastián Eduardo Rossi 500 cuotas de \$ 100 cada una, y Daniel Alberto Picapietra 500 cuotas de \$ 100 cada una; todo lo cual se integra en un 25% en el acto y en efectivo.

8) Composición de órganos: Administración: dirección, representación, gerencia y administración a cargo de los Sres. Sebastián Eduardo Rossi y Daniel Alberto Picapietra, en forma indistinta; Fiscalización: a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 1° de julio de cada año.

§ 37 73902 Jul. 27

---

### 3 AGRO S.A.

#### ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "3 AGRO" S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Diego Hernán Muhlmann, argentino, nacido el 24 de diciembre de 1970, D.N.I. N° 21.836.957, estado civil soltero, de profesión Ingeniero en Producción Agropecuaria, con domicilio en Avda. Fuerza Aérea N° 2350, Unidad N° 53 del barrio privado San Marino, de la localidad de Funes y Sebastián Miguel Parmini, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 23.799.898, nacido el 24 de febrero de 1974, estado civil casado en 1° nupcias con Marina Terrádez, de profesión Contador Público, domiciliado en calle San Juan N° 2639 piso 12 dpto. "A", de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 12/03/09 y anexo del 21/07/09.

3) Denominación social: "3 AGRO" S.A.

4) Domicilio y sede social: Av. Fuerza Aérea N° 2350, Unidad N° 053, de Funes.

5) Objeto social: a) Agropecuarias y Comerciales: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; el acopio, envase y/o fraccionamiento de los productos de su propia producción y/o de terceros, distribución y comercialización; b) Servicios: mediante el asesoramiento agrícola ganadero en general, siempre a través de profesionales debidamente habilitados, y administración de explotaciones agrícola ganaderas, c) Importación y exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo.

Se deja expresa constancia que la sociedad procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal. La actividad financiera que pudieran realizar en relación a su objeto la ejecutarán sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre oferta y demanda de dinero ni ejecutar operaciones tipificadas por la Ley de Entidades Financieras.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 120.000, representados por 120.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cinco votos y de \$ 1, valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de uno (1) y un Máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos quedando para la primer designación fijado en 1 Director titular y 1 Director suplente, de acuerdo al siguiente detalle: Director titular: Diego Hernán Muhlmann, queda a cargo de la Presidencia Social; Director suplente: Sebastián Miguel Parmini.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente y Vicepresidente del Directorio, en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, o a quienes los reemplacen estatutariamente, en el caso de Directorio plural; o al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace estatutariamente, en el caso de Directorio unipersonal.

El Directorio por resolución del mismo, podrá designar gerentes y/o apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. Los gerentes y demás apoderados de la sociedad que se designan tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán no obstante las sucesivas renovaciones del directorio.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de julio de cada año.

§ 53 73935 Jul. 27

---

**BASCULAS CASADO S.R.L.**

**EDICTO COMPLEMENTARIO**

Administración y fiscalización: La administración estará a cargo de los socios Gustavo Ariel Stampella y Sebastián Jesús Stampella, únicos integrantes de la sociedad, actuando ambos en carácter de socios gerentes con uso de la firma en forma indistinta. La fiscalización estará, a cargo de los mismos socios.

§ 15 73932 Jul. 27

---